

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
00511199

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 141 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 04 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota remitida por el señor Favio Pórcel Arancibia, DIPUTADO NACIONAL – CIRCUNSCRIPCIÓN No. 1 y la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, solicitando al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, la distinción al señor Lic. **Humberto Roca, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA LINEA AEREA "AEROSUR"** por el apoyo decidido y totalmente desinteresado que se realiza con el evento deportivo de los "XVI Juegos Deportivos Bolivarianos", al constituirse en la línea oficial transportadora de los deportistas, para este evento de hermanamiento deportivo de carácter internacional, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el distinción solicitada, por los impetrantes.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad de Sucre, expresar una cordial bienvenida a la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, al Presidente Ejecutivo de la Línea Aérea Oficial "AEROSUR", que ésta compañía, tiene por **misión**, brindar la calidad del servicio y proveer soluciones de transporte que superan las expectativas de sus clientes y tiene como **visión**, convertir a Bolivia en el centro de distribución de tráfico aéreo entre el Norte y Sudamérica con las conexiones desde y hacia Europa, respectivamente.

Que, de acuerdo al **art. 11** del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la **DISTINCIÓN** por los **Servicios Especiales** de "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO**" al señor Lic **Humberto Roca, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA AEROSUR**, por su apoyo y respaldo en la organización de los "XVI Juegos Deportivos Bolivarianos" Sucre - Bolivia.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como lo establece el numeral 4) del art. 12 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la **DISTINCIÓN** por **Servicios Especiales** de "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO**" al señor Lic **Humberto Roca, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA AEROSUR**, por su apoyo y respaldo en la organización de los "XVI Juegos Deportivos Bolivarianos" al constituirse en la línea oficial transportadora de los deportistas, para este evento de hermanamiento deportivo de carácter internacional

Art.2º La entrega de la Distinción por los Servicios Especiales de "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" al señor Lic **Humberto Roca, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA AEROSUR** y el original de la presente Ordenanza se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día **lunes 09 de noviembre de**

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

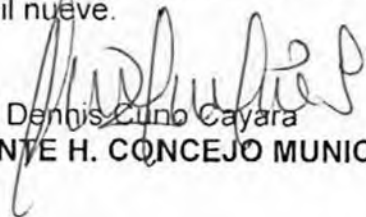


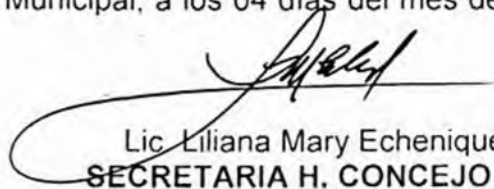
Pág. 1 de 2
OMN-1109

2009, a Hrs. 10:30a.m, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre

Art. 3º La máxima autoridad ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE